

CAMARERO SUÁREZ, V. y REGUART SEGARRA, N., *Las migraciones y su impacto en el progreso de la libertad religiosa en España*, Aranzadi, Cizur Menor, 2023, 168 pp.

Obra rigurosa, ágil y analítica que invita a la reflexión pausada desprovista de ideología. El estudio de las profesoras Camarero y Reguart tiene por objeto un análisis del estado actual de la libertad religiosa a raíz de los procesos migratorios que se producen en los últimos años, centrandó el foco de atención en España y en Italia, así como en las insuficiencias cuantitativas y cualitativas de los servicios de nuestro estado de bienestar que el fenómeno de la inmigración ha hecho aflorar. De esta forma, las autoras regresan a un tema sobre el que ya habían trabajado anteriormente, y lo hacen con un resultado sobresaliente caracterizado, especialmente, por la profundidad del estudio y por su gran capacidad de síntesis.

Distribuida en dos partes claramente diferenciadas, la primera de ella se dedica al estudio de la inmigración como una cuestión clave para el desarrollo de la libertad religiosa en España.

Tras una breve introducción en la que muy acertadamente las autoras resaltan la necesidad de dar respuesta en clave de derechos humanos a los problemas que la diversidad genera, muy especialmente la diversidad religiosa (yihadismo, antisemitismo, multiculturalismo, gestión de la diversidad, debates morales como el existente sobre la eutanasia o el aborto, etc.), se dedica un segundo epígrafe a analizar estadísticamente la evolución de los movimientos migratorios en España durante el siglo XXI, país que ha pasado de ser un Estado eminentemente emisor de emigración, a un Estado en el que durante el siglo XXI se ha producido la llegada de más de cinco millones de personas de origen extranjero, tensionando la capacidad de respuesta y de integración de nuestro país. Igualmente, se analiza el impacto que la crisis económica del año 2007 tuvo sobre el fenómeno migratorio, el cambio de tendencia a partir del año 2014 y, finalmente, la repercusión de la crisis sanitaria provocada por la COVID-19. Sobre esta última, no sólo estudia con rigor las consecuencias de la pandemia en términos de flujos migratorios, sino también en términos sociales y económicos respecto de personas inmigrantes que ya residían en nuestro país.

El tercer epígrafe de esta primera parte se dedica a evaluar la capacidad de respuesta y de integración de las políticas de nuestro país España a las diferentes expresiones religiosas protagonizadas por colectivos de inmigrantes, poniendo de relieve la circunstancia de que gran parte de las medidas adoptadas en la gestión del hecho religioso provenga de organismos competentes en materia de inmigración. Las autoras, en mi opinión acertadamente, se manifiestan críticas con esta circunstancia puesto que el ejercicio de la libertad religiosa suscita necesidades que no son inherentes a la condición de nacional o extranjero de su titular. Además, asociar la libertad religiosa al fenómeno de la inmigración no contribuye a erradicar el fenómeno de la xenofobia, ni facilita la integración plena del inmigrante a pesar del arraigo y del transcurso del tiempo. De gran interés es sin duda el análisis que las autoras, con destreza y rigor, efectúan de las restricciones más significativas que en materia de libertad religiosa afectan a las personas inmigrantes (restricciones en materia de acceso y establecimiento a los lugares de culto o en materia del derecho a recibir asistencia religiosa, con una especial mención a los centros de internamiento extranjeros o CIE). O de los abusos sociales y la discriminación religiosa que la comunidad musulmana y la comunidad judía sufre a pesar de las medidas adoptadas para

promover el ejercicio y práctica de la libertad religiosa. Y todo ello sin desconocer los riesgos que la radicalización violenta de algunos grupos minoritarios implica para la seguridad nacional. En este punto las autoras subrayan la importancia, pero también la dificultad, de lograr un equilibrio entre la seguridad nacional y el compromiso con la protección y garantía de los derechos humanos, así como la necesidad de adoptar las instituciones europeas y españolas y sus políticas a los nuevos retos que la inmigración presenta.

La segunda parte de la monografía realiza un análisis de contraste entre el ordenamiento jurídico español y el italiano sobre las mismas cuestiones que las apuntadas en el apartado anterior. El análisis comparado se justifica por el hecho de ser ambos sistemas, el español y el italiano, sistemas que guardan importantes similitudes: ambos son Estados laicos que amparan y protegen la libertad religiosa, ambos son Estados con una ubicación estratégica en términos migratorios por su proximidad a las costas africanas, y ambos Estados han experimentado una evolución en materia de flujos migratorios similar. Sin embargo, una importante diferencia entre ambos países, que lastra la actuación del Estado italiano en esta materia, es la ausencia de *intesa* con el islam, la segunda religión con mayor número de adeptos en Italia, lo que impide a Italia ofrecer un modelo sólido de referencia para avanzar hacia una regulación de esta confesión religiosa actual y acorde con las exigencias de los tiempos que corren.

En definitiva, se trata de un trabajo sólido, que proporciona argumentos basados en el marco normativo existente y en numerosos estudios, informes y datos estadísticos con los que aspira a salvaguardar el principio de libertad religiosa y a fortalecer una cultura de la tolerancia ante el impacto que el fenómeno creciente de la inmigración está teniendo en Europa, en general, y en España e Italia en particular. Una monografía que, sin quererlo, contribuye a que tanto poderes públicos, como sociedades de acogida adquieran conciencia de la necesidad de protección de las personas migrantes a través de una adecuada y eficaz tutela del ejercicio de su libertad religiosa.

Su lectura ha sido un placer, por su sencillez y claridad expositiva, por la consistencia de su estructura metodológica y por la forma en que las conclusiones se van presentando, casi imperceptiblemente, en la mente del lector, invitándole a la reflexión posterior desprovista de corsés ideológicos que lastran el tratamiento científico del problema. Mi más sincera enhorabuena a las autoras.

José Luis Iriarte Ángel
Universidad Pública de Navarra